

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que el 5 de marzo de 2024, se recibe comunicación del Curador Ad-Litem, Carlos Humberto Sánchez Posada, informado que se encuentra Inhabilitado hasta el día doce (12) de abril del presente año.

Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	557
Proceso:	REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante:	NOLBERTO DRADA OCAMPO
Titular del Acto:	LUZ ADRIANA DRADA HERNANDEZ
Radicación:	76-001-31-10-001-2016-00612-00

El cinco (5) de marzo de 2024 se recibe de parte del Curador Ad-Litem, Carlos Humberto Sánchez Posada, a través del canal digital del despacho, comunicación donde expresa:

“CORDIAL SALUDO EN MI CALIDAD DE CURADOR AD LITEM A UD SEÑORA JUEZ CON EL DEBIDO RESPETO ACUDO ANTE UD PARA MANIFESTARLE QUE ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA PROGRAMADA POR SU DESPACHO PARA EL DIA 18 DEL PRESENTE MES, Y ES MI DEBER MORAL Y LEGAL PARA EXPRESARLE LO ANTERIOR., INHABILIDAD QUE SE TERMINA EL DÍA 12 DE ABRIL, PARA QUE UD DISPONGA LO QUE A BIEN CORRESPONDA”

Acorde a lo anterior se procede por parte del despacho, a revisar en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/abogados>, el Certificado de de Antecedentes Disciplinarios, <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/>, en el cual aparece: Suspensión en el ejercicio profesional por el termino de 6 meses, y multa de 5 SMLV, con inicio de sanción: 12/10/2023 y finalización de sanción: 11/04/2024. Se anexa al expediente digital.

Se revisa en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/abogados>, el Certificado de Vigencia de Abogado, <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>, el aparece No Vigente. Se anexa al expediente digital.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a solicitar a la Defensoría del Pueblo, la asignación de un Defensor Público, con el fin de poder llevar a cabo, la continuidad de la Audiencia No. 131 suspendida el 1 de marzo de 2023, para la práctica de pruebas de oficio, la cual se va a desarrollar el día 18 de marzo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el Auto 305 del trece (13) de febrero de 2024..

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. –**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente escrito recibido de parte del Curador Ad-Litem, Carlos Humberto Sánchez Posada, a través del canal digital del despacho, el día cinco (5) de marzo de 2024.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, del curador Ad-Litem, Carlos Humberto Sánchez Posada, en el cual aparece: Suspensión en el ejercicio profesional por el termino de 6 meses, y multa de 5 SMLV, con inicio de sanción: 12/10/2023 y finalización de sanción: 11/04/2024.

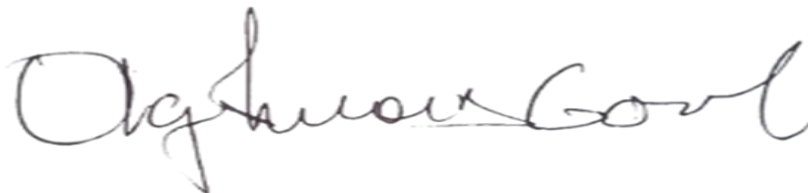
TERCERO: INCORPORAR al expediente el Certificado de Vigencia de Abogado, del curador Ad-Litem, Carlos Humberto Sánchez Posada, el cual aparece No Vigente.

CUARTO: SOLICITAR, a la Defensoría del Pueblo, la asignación de un Defensor Público, con el fin de poder llevar a cabo, la continuidad de la Audiencia No. 131 suspendida el 1 de marzo de 2023, para la práctica de pruebas de oficio, la cual se va a desarrollar el día 18 de marzo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el Auto 305 del trece (13) de febrero de 2024.

QUINTO: NOTIFICAR de la presente providencia al Agente del Ministerio Público adscrito a este despacho.

NOTIFIQUESE. –

La Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 41
EN LA FECHA 8 DE MARZO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON